

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Consulta médica especializada a personas con discapacidad (Subdirección de Asistencia a la Discapacidad SMDIF)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		06SSMDIF	
<p>Oforgar servicio de atención médica especializada en rehabilitación, para personas con discapacidad temporal o permanente.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Sección Décima Segunda. Artículo 113. Fracciones II y XIII.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El usuario deberá presentar una discapacidad permanente: neuromotora, visual, auditiva o intelectual, y/o discapacidad temporal como fracturas, esguinces o eventos posquirúrgicos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación por parte del DIFEM			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Acta de nacimiento actualizada		No	1	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Sección Décima Segunda. Artículo 113. Fracciones II y XIII.	
2.-Cartilla de vacunación (si es menor de edad)		No	1		
3.-Credencial para votar vigente (si es mayor de edad)		No	1		
4.- CURP actualizado		No	1		
5.- Fotografías tamaño infantil (2)		Si	0		
6.- Diagnóstico médico, en caso de contar con ello		Si	1		
7.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses TUTOR (En caso de ser menor de edad)		No	1		
1.-Credencial para votar vigente		No	1		
2.-CURP actualizado		No	1		
3.- Acta de nacimiento actualizada		No	1		
4.- Fotografía tamaño infantil(1)		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar se agende cita para el servicio de consulta médica de rehabilitación por vía telefónica o presencial, con el fin de recabar los requisitos necesarios para su atención correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles			
COSTO:		\$170.00		Fundamento Jurídico: De conformidad al punto de acuerdo IV, de la Quinta Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Naucalpan, de fecha 16 de marzo de 2022	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de cobro ubicada en el Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta"			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				Subdirección de Asistencia a la Discapacidad Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S. Teresa de Calcuta)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. C. Cynthia Elizondo Basurto			
DOMICILIO:	CALLE:	Del Bosque		NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Bosque de los Remedios		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez			
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	9257 8291		N/A	N/A	crisdifnaucalpan2022@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de discapacidad atienden?						
RESPUESTA:	Neuromotora, Visual, Auditiva o Intelectual						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo agendar una cita?						
RESPUESTA:	Tendrá que comunicarse por vía telefónica o acudir personalmente al C.R.I.S para agendar en el cual se le proporciona la información y requisitos a cubrir						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para agendar cita debe acudir el paciente?						
RESPUESTA:	No, es necesario puede acudir algún familiar o conocido del paciente						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2024.
Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	L. C. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF	